

**ACTA DE
JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COOPERATIVA DE SERVICIO SANITARIO RURAL EL ROSARIO LIMITADA**

En las dependencias de la Cooperativa de Servicio Sanitario Rural El Rosario Ltda., ubicada en calle Hermanos Carrera N° 521, de la comuna de Litueche, a 25 días del mes de Abril del año 2025, siendo las 18:00 horas, con la concurrencia de un total de 633 socios de los cuales 480 estaban presentes y 153 estaban representados, se da inicio en segunda citación a la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL SERVICIO SANITARIO RURAL EL ROSARIO LIMITADA, a objeto de tratar la tabla indicada en la citación enviada a los socios.

Presidió la reunión la **Presidenta** del Consejo de Administración del Servicio Sanitario Rural, **Elena Luisa González Vargas**, cedula nacional de identidad número **siete millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cinco guión siete y** actuó como secretario, **don Ramón Hernán Donoso Díaz**, cédula nacional de identidad número **ocho millones doce mil quinientos veinte cinco guion nueve.** -

La Sra. Presidenta hace presente que la citación a esta Junta General de Socios se ha efectuado mediante aviso publicado en el diario, y además mediante carta dirigida al domicilio de los socios.

A continuación, **la Presidenta** expone que se ha reunido el quórum que establece la Ley del Ramo para la constitución legal en segunda citación de esta Junta General de Socios, por lo que la declara instalada en forma legal.

Se solicita la presencia de tres socios para que firmen el acta de la presente Junta General, a fin de actuar como **MINISTROS DE FÉ**. Se presentan voluntariamente y son aceptados como ministros de fe por unanimidad de los socios presentes y representados a la junta, los siguientes socios: doña **Marcela Baeza Villablanca**, cédula nacional de identidad número **11.142.229-k**, doña **Wanda Elizabeth Vásquez Alcaino**, cédula nacional de identidad número **10.160.318-0** y don **Orlando del Carmen Lisboa Donoso**, cédula nacional de identidad número **7.376.011-9**.

PUNTO UNO: Acta anterior. Se dio a conocer el acta de la Junta General anterior, la cual corresponde a la junta general de socios obligatoria efectuada el año **2024**. Una vez leída la presente acta se solicita la opinión de parte de los socios, sin existir observaciones a esta.

PUNTO DOS: Lectura Memoria Anual 2024. Se dio lectura a la memoria 2024, las cuales son aprobadas por unanimidad de los socios presentes.

Dentro de ellos puntos más relevantes que se dieron a conocer en la memoria, estuvieron la situación institucional, situación financiera, la realización de los análisis bacteriológicos y fisicoquímicos, la obtención del RS del proyecto denominado Mejoramiento y ampliación Sistema de Agua Potable, Servicio Sanitario Rural El Rosario, Recepción final Proyecto construcción centro de reuniones el Rosario, aprobación informe de factibilidad. -

PUNTO TRES: Informe Junta de Vigilancia 2024. La Junta de Vigilancia da a conocer su informe sobre el Balance y demás Estados Financieros 2024, el cual es por aprobado por el total de los miembros de la Junta de Vigilancia.

PUNTO CUATRO: Informe de Auditoría 2024. Se da a conocer el informe de auditoría, el cual concluye que los estados financieros del año **2024** presentan razonablemente la situación financiera de la cooperativa y los resultados operacionales por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año **2024**.

PUNTO CINCO: Balance y demás Estados Financieros.

1.- Balance y demás Estados Financieros año 2024: Se da a conocer el Balance año **2024** y demás estados financieros, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios presentes y representados a la Junta General.

Se dieron a conocer las provisiones y castigos efectuados en el ejercicio y su justificación, así como también el detalle de las provisiones establecidas, creadas en el ejercicio **2024**, y su efecto en los resultados.

PUNTO SEIS: Distribución del Remanente 2024.

Se da a conocer el remanente del ejercicio **2024**. Una vez dado a conocer esta información, la junta general aprueba en forma unánime:

1. Dejar un 2% del remanente para el fondo de Reserva de Devolución de Cuotas de Participación.
2. Dejar un 18% del remanente para el fondo de Reserva Legal de Absorción de Pérdidas.
3. Dejar un 20% del remanente para el fondo de Reposición y Reinversión señalado en la Ley 20.998.
4. Dejar un 60% del remanente para el fondo de Reserva Voluntaria de Futuras Inversiones.

PUNTO SIETE: Cuota de Incorporación. La Junta General de socios acuerda por unanimidad que, la Cuota de Incorporación será de **\$ 150.000**, la cual deberán pagar los nuevos socios cuando ingresen a la cooperativa.

PUNTO OCHO: Cuotas de Participación. La Junta General de socios acuerda por unanimidad de los socios presentes y representados que el número de cuotas de participación a adquirir por parte de los nuevos socios al ingresar a la cooperativa es de **550** cuotas.

PUNTO NUEVE: Auditores externos. Se informa a la asamblea que la normativa vigente indica que la Junta General de socios debe designar a los auditores externos para este año **2025**. Luego de un breve debate la Junta General de socios aprueba por unanimidad de los socios presentes y representados, confirmar y designar a la Auditora Coop Audit por un valor de \$ 1.011.500, auditor acreditado por la Comisión del Mercado Financiero.

PUNTO DIEZ: Modificación de Estatutos: A continuación, se dio lectura a la propuesta de reforma de los Estatutos de la Cooperativa que propone el Consejo de Administración a la Junta General de Socios. A medida que se da lectura a cada una de las reformas que se realizó al antiguo Estatuto de la Cooperativa, se recibieron consultas de los socios presentes, a fin de hacer más transparente este proceso, consultas que fueron respondidas en el momento, a fin de aclarar cualquier duda respecto del proceso de modificación.

Luego de conocer los antecedentes y de un amplio debate, los socios asistentes debida y legalmente informados, acuerdan por unanimidad aprobar la proposición de la modificación de los Estatutos de la Cooperativa, adoptándose a su respecto los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes las propuestas de reformas presentadas por el Consejo de Administración que se ha dado lectura en esta Junta General de Socios, que modifican a los estatutos vigentes.

Segundo: Se faculta a la Sra. **Elena Luisa González Vargas**, soltera, chilena, de actividad administrativa, cedula nacional de identidad número **siete millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cinco guion siete**; a la Gerente doña **Patricia Beatriz Olguín González**, soltera, chilena, contador General, cédula nacional de identidad número **once millones novecientos ochenta y un mil seiscientos noventa y tres guion nueve**; quienes para estos efectos se domicilian en Oficina Principal de la Cooperativa, ubicada en **Hermanos Carrera N°521** de la misma localidad, comuna de **Litueche**, para que actuando en conjunto o separadamente, procedan a reducir a Escritura Pública el Acta de la presente Junta General de Socios, y otorgar las escrituras de modificación, rectificación, aclaración, interpretación, ampliación y saneamiento que sean necesarias. Se faculta además a las mismas personas para que actuando conjunta o separadamente soliciten la inscripción de la reforma de estatutos al Departamento de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Economía, envíen la documentación que sea necesaria, y den cumplimiento a las solicitudes que pueda efectuar dicho organismo supervisor. Facultase asimismo al portador de un extracto de esta escritura para gestionar su inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente y su publicación en el Diario Oficial.

Se da lectura a la propuesta del nuevo Artículo 41 que se modifica en el estatuto, el que es aprobado en general y en particular por unanimidad de los socios presentes y representados.

En virtud de lo anterior, las reformas aprobadas al estatuto correspondientes al Artículo 41, son las siguientes:

ARTICULO N°41: Los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia no recibirán remuneración por el desempeño de sus funciones. No obstante, recibirán una asignación compensatoria por el cumplimiento de los requisitos que continuación se señalan y que dicen relación con el ejercicio de sus cargos.

La asignación compensatoria a pagar a los miembros del Consejo de Administración corresponderá a seis unidades de fomento para el Presidente y cuatro unidades de fomento para cada uno de los demás miembros titulares mensualmente. -

Para el caso de los miembros del consejo de administración, el pago de esta asignación estará condicionado a la asistencia de a lo menos el 80% de las reuniones de Consejo de Administración que se realicen mensualmente, ya sean reuniones ordinarias o extraordinarias.

La asignación compensatoria a pagar a los miembros de la Junta de Vigilancia corresponderá a cuatro unidades de fomento semestral y su pago estará condicionado a que se realice una revisión por semestre, en virtud de sus funciones establecidas en este estatuto y contra entrega de un informe posterior a cada revisión, firmado por todos los miembros de la junta de la vigilancia.

Lo anterior corresponderá sin perjuicio de la facultad de los miembros de la Junta de Vigilancia de reunirse las veces que estimen conveniente para el cumplimiento sus revisiones durante el año.

PUNTO ONCE: Elecciones. Se procede a realizar el proceso de elecciones. Se procedió a elegir la comisión electoral la cual quedo compuesta por las siguientes personas: doña **Marcela Baeza Villablanca**, cédula nacional de identidad número **11.142.229-k**, don **Wanda Elizabeth Vásquez Alcaino**, cédula nacional de identidad número **10.160.318-0** y don **Orlando del Carmen Lisboa Donoso**, cédula nacional de identidad número **7.376.011-9**.

Estas personas fueron elegidas y aprobadas como comisión electoral por unanimidad de los socios presentes y representados a la Junta General.

Elecciones del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia. - El proceso eleccionario para los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia consistió en la renovación de 1 consejo titular y 1 consejo suplente y 1 suplente de la junta de vigilancia. La elección se efectuó a través de una votación a mano alzada, y los candidatos propuestos y elegidos son los siguientes:

Consejo Administración Titular:

1.- Ramón Hernán Donoso Díaz, C.I. N° 8.012.525-9.

Consejo Administración Suplente:

1.- Abel Antonio Donoso Lisboa, C.I. N° 6.916.330-0

Junta de Vigilancia Suplente:

1.- Nelson Gastón Becerra Morales, C.I. N° 11.757.577-

Dado que se presentan igual número de candidatos a cargos por elegir, la Junta General de Socios acuerda su elección mediante una votación a mano alzada. En forma unánime la Junta General de socios elige a todos y cada uno de los candidatos para los cargos propuestos, según listado anterior.

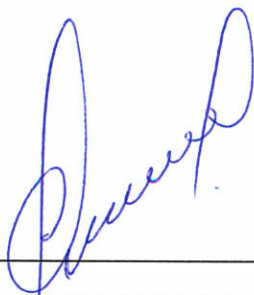
Se da a conocer a la junta que don Ramon Donoso Díaz tiene una inhabilidad para ocupar el cargo de consejero, ya que tiene una relación consanguínea con la persona que ocupa el cargo de vicepresidente Mario Donoso Díaz de la Cooperativa. Luego de un breve debate y en base al artículo N° 87 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas, la junta general aprueba por unanimidad de los socios presentes y representados, autorizar con el voto favorable, a que don Ramon Donoso Díaz pueda postularse como candidato y ocupar el cargo en caso de ser elegido.

PUNTO DOCE: Varios

1.-La socia Señora Rita Rubio, manifestó a la junta, que no se trate mal a los operadores cuando ejerzan sus labores en terreno. -

2.-Socio consulta por la planta de tratamiento que es administrada por la cooperativa, la Presidenta responde que actualmente el sistema de alcantarillado es administrado por la Ilustre Municipalidad de Litueche y que existe un compromiso por parte de la Cooperativa para administrar el sistema de alcantarillado una vez que el proyecto este ejecutado, aprovechando que el Señor Alcalde de la Comuna está presente en esta reunión como representante legal de la Ilustre Municipalidad de Litueche , se le ofrece la palabra ya que el esta informado en que proceso está el proyecto, el alcalde de la comuna interviene indicando que el proyecto ya fue adjudicado a una empresa para su ejecución y que prontamente se firmará el contrato para dar solución a dicha problemática.

Firman a continuación de la presente acta los ministros de fe elegidos por la Junta General de socios y los miembros presentes del Consejo de Administración, a fin de hacer el proceso más transparente. No habiendo más puntos que tratar, se cierra la sesión a las **20:10** horas.



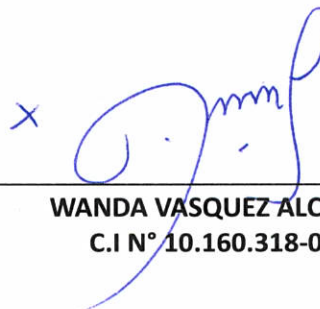
ELENA GONZALEZ VARGAS
7.348.405-7
Presidenta



RAMON DONOSO DIAZ
8.012.525-9
Secretario



MARCELA BAEZA VILLABLANCA
C.I N° 11.142.229-K



WANDA VASQUEZ ALCAINO
C.I N° 10.160.318-0



ORLANDO LISBOA DONOSO
C.I N° 7.376.011-9